



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León siendo las **10:10-diez horas con diez minutos** del día **12-doce de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, en el Auditorio de la Clínica ISSSTELEON, ubicada en la calle Avenida Pino Suárez número 601 Sur en el Centro de esta Ciudad; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación arriba mencionada, de acuerdo a lo previsto en los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 72 y 73 de su Reglamento, así como del numeral 5 de la convocatoria a la licitación.

Presidiendo este acto el **Lic. Julio César Salazar Izquierdo**, Director Jurídico del ISSSTELEON, servidor público designado por el **Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi**, Director General del ISSSTELEON, a través del memorándum número **DG-95/2020** de fecha **04-cuatro de noviembre del año 2020-dos mil veinte**, quien procede a dar continuación a la sesión de junta de aclaraciones.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Vista la lista de asistencia de la presente sesión se verifica y da fe por parte del Subdirector Jurídico Consultivo y representante del área jurídica del ISSSTELEON, el **Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo**, que de conformidad con el artículo 18, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se encuentra presente la totalidad de los integrantes del Comité de Adquisiciones con derecho a voz y voto, así como los invitados a esta junta de aclaraciones, por lo que los acuerdos tomados en la presente sesión son válidos y subsistentes para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE: Se inicia la junta con las aclaraciones hechas por la convocante, consistentes en lo siguiente:

Nota aclaratoria No.1

Con relación al numeral 7.2.22 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

DICE:

7.2.22 El licitante deberá de entregar en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) el **Anexo 17** debidamente llenado, sin espacios en blanco, indicando el **laboratorio y el nombre comercial del producto** a ofertar, firmado cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación**

DEBE DECIR:

7.2.22 El licitante deberá de entregar en forma impresa (hoja membretada) y en versión electrónica (USB) el **Anexo 17** debidamente llenado, y en cada una de las sales a cotizar, se obliga a indicar, si así es el caso, **dos opciones de laboratorio** a ofertar, firmando cada hoja autógrafamente por el licitante y para el caso de personas morales, por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación**

Nota aclaratoria No.2

Con relación al numeral 9 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación

DICE:

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, se adjudicará cada una de las partidas (servicios hospitalarios, servicios farmacéuticos y servicios de consulta externa y servicios médicos auxiliares) a uno o varios licitantes, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo. El análisis versará en función de los laboratorios propuestos junto con el precio cotizado de los mismos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

DEBE DECIR:

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La **CONVOCANTE**, conforme al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados; elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica se adjudicará la totalidad de los bienes y/o servicios a un solo licitante que de entre los proponentes cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria, así como haya cotizado el 100% de las sales señaladas en el cuadro básico de medicamentos. El análisis versará en función de los laboratorios propuestos junto con el precio cotizado de los mismos, para lo cual el área usuaria elaborará el respectivo dictamen.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la CONVOCANTE, el contrato se adjudicará de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento.

TERCERO: ACLARACIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES: El Presidente del acto, hace constar que de conformidad al artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el numeral 5 de la convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración, así como el escrito de interés en participar, de las siguientes personas:

No.	Nombre (Razón o Denominación Social)	Número de solicitudes de aclaración
1	COMERCIALIZADORA MÉDIX, S.A. DE C.V.	4
2	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	32





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

3	GENÉRICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	6
TOTAL DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN		42

Acto seguido, se procede a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como la respuesta otorgada por la convocante, como se indica a continuación:

COMERCIALIZADORA MÉDIX, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.2.21 BASES PROPUESTA TÉCNICA	1.- ¿EL ALMACÉN DEBERÁ ESTAR UBICADO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L. Y/O SU ÁREA METROPOLITANA?	Sí, el almacén deberá estar ubicado en la ciudad de Monterrey, lo anterior para estar en posibilidades de surtir medicamentos al momento de egreso del paciente de hospitalización en días sábado o domingo; días en que la farmacia ubicada en las instalaciones del Instituto permanece cerrada.
2	7.2.21 BASES PROPUESTA TÉCNICA	2.- ¿EL ALMACÉN DEBE INCLUIR COMO DISTRIBUCIÓN AUTORIZADA LA DE ESTUPEFACIENTES (GRUPO I), LA LICENCIA RESPECTIVA DEBE SER A NOMBRE DEL PARTICIPANTE?	Favor de apegarse a lo señalado en el numeral 7.2.21 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
3	7.2.21 BASES PROPUESTA TÉCNICA	3.- ¿LA LICENCIA SANITARIA DE LA FARMACIA DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DEL PARTICIPANTE?	Con respecto a la copia certificada de la licencia sanitaria de una farmacia con línea de venta autorizada de psicotrópicos; lo anterior para atender las peticiones de urgencias las 24 horas, no es necesario.
4	7.2.21 BASES PROPUESTA TÉCNICA	4.- ¿LA FARMACIA DEBERÁ ESTAR SITUADA EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L.?	Sí, la farmacia a la que se refiere en el numeral 7.2.21 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación, deberá estar ubicada en la ciudad de Monterrey, lo anterior para estar en posibilidades de surtir medicamentos al momento de egreso del paciente de hospitalización en días sábado o domingo; días en que la farmacia ubicada





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			en las instalaciones del Instituto permanece cerrada.

DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.2.4 Anexo 2	Solicitamos a la convocante nos confirme que en caso de que este anexo no aplique se podrá presentar en marca de agua con esta misma leyenda ("NO APLICA")	Es correcto.
2	7.2.13 Declaración fiscal	Solicitamos a la convocante nos confirme que es correcto entender que para dar cumplimiento con este punto bastara con presentar la declaración fiscal anual 2019 y que los Balances Dictaminados son solo en caso de no tener dicha declaración	La presentación de los balances dictaminados es solamente para empresas de reciente creación, todas las demás deberán de presentar la declaración fiscal anual 2019 y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta (octubre 2020), tal y como se señala en el numeral 7.2.13 se la convocatoria que contiene las bases de licitación.
3	7.2.15 Cartas de recomendación	Solicitamos a la convocante nos confirme el periodo máximo de antigüedad que debe de tener el contrato en el cual se hará referencia en la carta.	La fecha de emisión de las cartas de recomendación no deberá ser superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación y el servicio proporcionado a los clientes que expedirán dichas cartas de recomendación, deberá de ser del último año.
4	7.2.19 Ficha técnica, anexo 1 (cuadro básico)	Solicitamos a la convocante nos confirme si es correcto entender que las copias que solicita en este punto se obtendrán y entregaran directamente de las bases sin ser necesaria su transcripción	Es correcto.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
5	1.2. Características del contrato. - segundo párrafo.	Solicitamos a la convocante confirme que la prestación del servicio dará inicio el 01 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de el mismo año.	La vigencia del contrato para la prestación de servicios farmacéuticos será de doce meses, iniciando a partir del día primero de enero del año dos mil veintiuno, para concluir el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintiuno.
6	1.2. Características del contrato. - segundo párrafo.	Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el recurso presupuestal para la adquisición de los bienes y servicios será 100% de origen estatal, y/o recursos propios. lo anterior a efecto de que los potenciales licitantes tengan acceso a los alcances de la contratación respecto al presupuesto destinado para el mismo.	El recurso presupuestal para el presente servicio que se licita, son los señalados en el sexto párrafo del numeral 1.2 de la convocatoria que contiene las bases de licitación.
7	1.2. Modelo de contrato	Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme que los recursos con los cuales se pagaran los bienes y servicios que comprenden el presente procedimiento de adquisición, serán detallados en el contrato que se derive de la presente licitación.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación, ficha técnica, y demás anexos respectivos, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
8	7.1 Presentación de propuestas. - séptimo párrafo	Solicitamos amablemente a la convocante y con la finalidad de incrementar la participación de concursantes, así como no limitar la libre participación, como se señala en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se nos permita participar de manera conjunta sin que esto sea obligatorio para los demás participantes, favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse al séptimo párrafo del numeral 7.1 de la convocatoria que contiene las bases de licitación.
9	7.2.22 Y 7.3.1 Documentos esenciales que deberán contener el sobre técnico y el sobre económico	Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si los archivos electrónicos a entregar en una USB deberán incluirse en una sola memoria y si esta memoria será colocada dentro del sobre técnico o el sobre económico, favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse a lo señalado en los numerales 7.2, 7.2.22, 7.3 y 7.3.1
10	9 Criterio de evaluación y adjudicación	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare porque en el párrafo referente a este punto se señala que de acuerdo con el método de evaluación se asignaran los servicios hospitalarios, los servicios farmacéuticos, los servicios de consulta externa y los servicios médicos auxiliares, cuando el objeto del presente concurso es la contratación exclusivamente de la prestación de servicios	Este punto ya fue aclarado en el apartado de aclaraciones por parte de la convocante.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
		farmacéuticos, favor de pronunciarse al respecto.	
11	9 Criterio de evaluación y adjudicación	Solicitamos amablemente a la convocante nos aclare porque en el párrafo referente a este punto se señala que de acuerdo con el método de evaluación se adjudicara a uno o varios licitantes las partidas, cuando el servicio que se pretende adjudicar debiera ser a un solo proveedor, favor de pronunciarse al respecto.	Este punto ya fue aclarado en el apartado de aclaraciones por parte de la convocante.
12	18.1 El pago	Solicitamos amablemente a la convocante considerar la inclusión en el contrato de la siguiente cláusula a manera de garantizar el cumplimiento a lo señalado en este punto, favor de pronunciarse al respecto. cláusula <u>xxxxxxxx</u> . <u>incumplimiento por "ISSSTELEON"</u> en caso de incumplimiento por parte de "ISSSTELEON" respecto cualquiera de sus obligaciones conforme el presente instrumento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la obligación de pago prevista en la cláusula <u>xxxxxx</u> y la firma del contrato, convenio y/o pedido en caso de modificación o ampliación del contrato en un monto máximo del 20% del valor del mismo, "el proveedor" podrá suspender la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para éste. cláusula <u>xxxxxxxx</u> . <u>incumplimiento por "issteleon"</u> en caso de incumplimiento por parte de "issteleon" respecto cualquiera de sus obligaciones conforme el presente instrumento, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, la obligación de pago prevista en la cláusula <u>xxxxxx</u> y la firma del contrato, convenio y/o pedido en caso de modificación o ampliación del contrato en un monto máximo del 20% del valor del mismo, "el proveedor" podrá suspender la entrega de los bienes objeto del presente contrato, sin responsabilidad alguna para éste.	La pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria de la licitación, ficha técnica, y demás anexos respectivos, en virtud de lo anterior, se desecha su pregunta con fundamento en lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México

isssteleon.gov.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Anexo 17 y 18 Propuesta técnica y económica	Solicitamos a la convocante nos confirme que es correcto entender que la opción de "LABORATORIOS 2" en ambas propuestas no será obligatoria de requisitar y solo será opcional para aquellas partidas que, si cuentan con una segunda opción, todo esto sin ser motivo de descalificación	Si es obligatorio requisitarlo para las sales que cuenten con una segunda opción.
2	Anexo 17, 7.2.22 Propuesta técnica técnico	Solicitamos a la convocante nos confirme si al anexo se deberá de agregar la columna correspondiente a la "MARCA" en caso de ser negativa la respuesta solicitamos nos confirme en donde deberemos de colocar esta información	Este punto ya fue aclarado en el apartado de aclaraciones por parte de la convocante
3	Anexo 17, 7.2.22 Propuesta técnica técnico	Solicitamos a la convocante nos permita colocar el nombre corto del fabricante para especificar la marca o el nombre genérico, en caso de ofertar esta presentación.	No se permite.
4	Sin numeral, Rubro de introducción; sin inciso, sin sub inciso Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante nos comparta el detalle del nombre y ubicación de las unidades en donde se brindara el servicio.	El servicio farmacéutico en Monterrey y su área metropolitana, será el ubicado en la Clínica ISSSTELEON ubicada en Pino Suárez 601 Sur, centro de Monterrey, N.L. Para el servicio farmacéutico fuera del área metropolitana de Monterrey, el licitante tendrá la responsabilidad de la dispensación y distribución de los medicamentos para atención médica de primer contacto donde el ISSSTELEON presta el servicio de consulta externa, siendo las siguientes: Aramberry, N.L.; Cadereyta, N.L.; Anáhuac, N.L.; Cerralvo, N.L.; China, N.L.; Dr. Arroyo, N.L.; Galeana, N.L.; Hidalgo, N.L.; Lampazos, N.L.; Linares, N.L.; Montemorelos, N.L.; Sabinas Hidalgo, N.L.; Nuevo Laredo, Tamps.; Ciudad de México. Este servicio lo podrá convenir con prestadores establecidos en las localidades mencionadas, previa autorización del Instituto, y con la obligación de ajustarse a la prescripción de medicamentos establecido en el



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			Cuadro Básico de Medicamentos que forma parte integrante de la ficha técnica. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el inciso B subíndice d) de la Ficha Técnica.
5	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso a) Selección. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante confirme si es correcto entender que el personal adscrito a sus unidades serán los responsables de la preparación de las fórmulas magistrales.	No se confirma.
6	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso a) Selección. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante de ser negativa la respuesta anterior nos informe quien será el encargado de realizar las fórmulas magistrales.	El licitante ganador será el responsable de suministrar las fórmulas magistrales.
7	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso a) Selección. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante nos indique en qué unidades se deberá contar con un espacio adecuado para la preparación de fórmulas magistrales.	Es responsabilidad del licitante ganador el surtimiento de las fórmulas magistrales.
8	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso a) Selección. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante nos indique ¿Cuál es el volumen estimado que se realizaran de fórmulas magistrales?	El volumen estimado anual es el señalado en el cuadro básico de medicamentos en concordancia con el anexo 17 (formato de propuesta técnica y el anexo 18 (formato de propuesta económica)
9	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante nos comparta ¿Si ya se cuenta en todas las ubicaciones donde se prestara el servicio con las salas de espera, área de recepción, área de entrega de medicamentos y sistema de voceo? Esto para la adecuada dispensación de los medicamentos prescritos por las diferentes áreas de atención médica.	Para el área metropolitana de Monterrey será el ubicado en el área de farmacia de la Clínica ISSSTELEON. Para el servicio farmacéutico fuera del área metropolitana de Monterrey, el licitante tendrá la responsabilidad de la dispensación y distribución de los medicamentos para atención médica de primer contacto donde el ISSSTELEON presta el servicio de consulta externa, siendo las siguientes: Aramberri, N.L.; Cadereyta, N.L.; Anáhuac, N.L.; Cerralvo, N.L.; China, N.L.; Dr. Arroyo, N.L.; Galeana, N.L.; Hidalgo, N.L.; Lampazos, N.L.; Linares, N.L.; Montemorelos, N.L.;





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
			Sabinas Hidalgo, N.L.; Nuevo Laredo, Tamps.; Ciudad de México. Este servicio lo podrá convenir con prestadores establecidos en las localidades mencionadas, previa autorización del Instituto, y con la obligación de ajustarse a la prescripción de medicamentos establecido en el Cuadro Básico de Medicamentos que forma parte integrante de la ficha técnica. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el inciso B subíndice d) de la Ficha Técnica
10	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, nos comparta ¿Qué unidades cuenta con el espacio y disponibilidad de las áreas?	La pregunta anterior no fue respondida en forma negativa.
11	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente comparta el número de unidades que existe en cada zona donde el licitante tendrá la responsabilidad de la dispensación y distribución de los medicamentos para atención médica de primer contacto que estarán en las zonas fuera del área metropolitana.	Para el servicio farmacéutico fuera del área metropolitana de Monterrey, el licitante tendrá la responsabilidad de la dispensación y distribución de los medicamentos para atención médica de primer contacto donde el ISSSTELEON presta el servicio de consulta externa, siendo las siguientes: Aramberri, N.L.; Cadereyta, N.L.; Anáhuac, N.L.; Cerralvo, N.L.; China, N.L.; Dr. Arroyo, N.L.; Galeana, N.L.; Hidalgo, N.L.; Lampazos, N.L.; Linares, N.L.; Montemorelos, N.L.; Sabinas Hidalgo, N.L.; Nuevo Laredo, Tamps.; Ciudad de México. Este servicio lo podrá convenir con prestadores establecidos en las localidades mencionadas, previa autorización del Instituto, y con la obligación de ajustarse a la prescripción de medicamentos establecido en el Cuadro Básico de Medicamentos que forma parte integrante de la ficha técnica.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and stamps]





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
12	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Solicito amablemente a la convocante me comparta el detalle de servicios que atiende las unidades que estarán fuera del área metropolitana. (Por ejemplo: Consulta externa, Emergencias, Cirugía ambulatoria, Dental, Hospital, etc.)	Sin importar el servicio del que se trate, las farmacias foráneas las cuales estarán a cargo del licitante ganador deberán suministrar las sales señaladas en el cuadro básico de medicamentos.
13	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante me comparta: 1.-El número de unidades y las ubicaciones en las que se brindara el servicio.	El servicio farmacéutico en Monterrey y su área metropolitana, será el ubicado en la Clínica ISSSTELEON ubicada en Pino Suárez 601 Sur, centro de Monterrey, N.L. Para el servicio farmacéutico fuera del área metropolitana de Monterrey, el licitante tendrá la responsabilidad de la dispensación y distribución de los medicamentos para atención médica de primer contacto donde el ISSSTELEON presta el servicio de consulta externa, siendo las siguientes: Aramberri, N.L.; Cadereyta, N.L.; Anáhuac, N.L.; Cerralvo, N.L.; China, N.L.; Dr. Arroyo, N.L.; Galeana, N.L.; Hidalgo, N.L.; Lampazos, N.L.; Linares, N.L.; Montemorelos, N.L.; Sabinas Hidalgo, N.L.; Nuevo Laredo, Tamps.; Ciudad de México. Este servicio lo podrá convenir con prestadores establecidos en las localidades mencionadas, previa autorización del Instituto, y con la obligación de ajustarse a la prescripción de medicamentos establecido en el Cuadro Básico de Medicamentos que forma parte integrante de la ficha técnica. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el inciso B subíndice d) de la Ficha Técnica.
14	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante me comparta: 1.-El detalle de las unidades donde se cuenta con los siguientes servicios: a) Consulta externa; b) Emergencias, c) Cirugía ambulatoria, d)Dental e)Hospital, lo anterior para brindar un servicio adecuado según las necesidades de cada una.	Sin importar del servicio que se trate, las farmacias foráneas las cuales estarán a cargo del licitante ganador deberán suministrar las sales señaladas en el cuadro básico de medicamentos.



**ISSSTELEON**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN****ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
15	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante me confirme si, ¿es correcto entender que las más de 1600 recetas diarias que se surten, es la sumatoria de todas las recetas dispensadas en las unidades donde se brindara el servicio?	Las 1,600 recetas diarias son las que se generan en la farmacia de la Clínica ISSSTELEON. En las farmacias fuera del área metropolitana de Monterrey, generan aproximadamente 900 recetas al mes
16	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante el volumen aproximado recetas por cada una de las unidades en las que se brindara el servicio. Lo anterior para brindar un servicio adecuado según las necesidades de cada una.	Las 1,600 recetas diarias son las que se generan en la farmacia de la Clínica ISSSTELEON. En las farmacias fuera del área metropolitana de Monterrey, generan aproximadamente 900 recetas al mes
17	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante comparta los nombre y horarios de operación (apertura y cierre) de cada una de las unidades en donde se brindara el servicio. Lo anterior para brindar un servicio adecuado según las necesidades de cada una.	Para la farmacia ubicada en la Clínica ISSSTELEON, el horario es de 7:00 a 20:30 horas Para las farmacias fuera del área metropolitana, se deberán ajustar en un horario de las 08:00 a las 20:00 horas
18	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante confirme si, ¿es correcto entender que la disposición de las 40-50 personas es para todas unidades en la que se brindara el servicio y los diferentes turnos que maneja la unidad? Lo anterior para brindar un servicio adecuado según las necesidades de cada una.	El personal requerido es para el área de farmacia ubicada en la Clínica ISSSTELEON
19	Numeral 1.-Farmacia, inciso B) Asistencia farmacéutica, sub inciso d) Distribución/Dispensación. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante confirme si, ¿Las 40-50 personas serán por unidad y por turno o dispersas en los diferentes turnos? Lo anterior para brindar un servicio adecuado según las necesidades de cada una.	Será en dos turnos: De 7:00 a 14:00 horas De 14:00 a 20:30 horas
20	Sin numeral, rubro de consideraciones adicionales; inciso No. 1. Ficha técnica servicios farmacéuticos	Se solicita amablemente a la convocante confirme el nombre y las direcciones de las unidades en las cuales maneja actualmente medicamentos controlados (grupo II y III) y estupefacientes (grupo I), hemoderivados y vacunas.	<u>Área de farmacia de la Clínica ISSSTELEON ubicada en Pino Suárez 601 Sur, centro de Monterrey, N.L.</u> <u>Actualmente</u> no se manejan medicamentos del grupo I. En las farmacias ubicadas fuera del área metropolitana de Monterrey, <u>actualmente</u> no se manejan medicamentos controlados.



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

GENÉRICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

A. PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	7.1. Presentación de las propuestas. Proposición conjunta.	Se solicita a la convocante que para la presente licitación permita la participación conjunta, esto con la finalidad de no limitar la participación, favor de pronunciarse al respecto.	Favor de apegarse al séptimo párrafo del numeral 7.1 de la convocatoria que contiene las bases de licitación.
2	7.2.21. Documentos esenciales que deberá contener el sobre técnico. Se solicita copia certificada de la Licencia Sanitaria a nombre del participante, expedida por la Secretaría de Salud con autorización para comercialización al por mayor de productos químicos farmacéuticos y que incluya dentro de sus líneas de distribución autorizada la de psicotrópicos, así como también, copia certificada de la Licencia Sanitaria de una farmacia con línea de venta autorizada de psicotrópicos.	Se solicita a la convocante ratificar que se requieren dos licencias sanitarias, la primera para el almacén y la segunda para farmacia con venta de psicotrópicos, ¿es correcta nuestra apreciación?	Se deberán de entregar copia certificada de dos licencias sanitarias autorizadas por la Secretaría de Salud: 1.- Licencia sanitaria a nombre del participante para comercialización al por mayor de productos químicos farmacéuticos y que incluya dentro de sus líneas de distribución autorizada la de psicotrópicos. y 2.- Licencia sanitaria de una farmacia con línea de venta autorizada de psicotrópicos; lo anterior para atender las peticiones de urgencias las 24 horas Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en el numeral 7.2.21 de la convocatoria que contiene las bases de la licitación.
3	7.2.21. Documentos esenciales que deberá contener el sobre técnico. Se solicita copia certificada de la Licencia Sanitaria de una farmacia con venta autorizada de psicotrópicos.	Se solicita copia certificada de la Licencia Sanitaria de farmacia con venta de medicamentos controlados, ¿la Licencia Sanitaria debe ser del licitante? En el caso de aprueben la participación conjunta, el registro sanitario puede ser de cualquiera de los dos.	Favor de apegarse al séptimo párrafo del numeral 7.1 de la convocatoria que contiene las bases de licitación.





**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
4	7.2.23. Documentos esenciales que deberá contener el sobre técnico. Responsable con título que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes.	Se solicita responsable con título, este responsable se refiere al responsable de la Licencia Sanitaria de farmacia con venta autorizada de psicotrópicos.	El documento al que se refiere el numeral 7.2.23 es <u>título y cédula profesional</u> que este legalmente expedido y registrado por institución docente pública o privada reconocidas por autoridades educativas competentes, del químico(a) responsable de la farmacia.

B. PREGUNTAS TÉCNICAS

Pregunta No.	Referencia en la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	Ficha técnica - Cuadro básico de medicamentos Cuadro básico	Al referirse al cuadro básico de medicamentos, se entiende que tiene que cotizarse todas las partidas, ¿es correcta nuestra apreciación?	Es correcta.
2	Ficha técnica - Cuadro básico de medicamentos Cuadro básico	¿Se puede cotizar por partidas?	No.

Se informa que las solicitudes de aclaración fueron solventadas por los representantes del área médica con apoyo del área jurídica del ISSSTELEON.

En este acto se hace entrega de la versión electrónica de las solicitudes de aclaración mediante medio físico a las personas que así lo entregaron, de conformidad con el artículo 72 párrafo nueve del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.





ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Asimismo, se informa que el presupuesto asignado para el objeto de la presente licitación está considerado actualmente en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2021 de nuestro Instituto.

CUARTO.- CIERRE DEL ACTA: De conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, y deberá de ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

Asimismo, para efectos de la notificación y en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, en la página WEB del ISSSTELEON (<http://www.isssteleon.gob.mx>), la presente acta.

A su vez, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **viernes 20-veinte de noviembre del año 2020-dos mil veinte las 10:00-diez horas**, en este mismo lugar.

No existiendo aclaraciones por parte de los licitantes y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada esta junta, siendo las **11:00-once horas**, del día al inicio señalado, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes, las personas que intervinieron en este acto y así quisieron hacerlo, sirviendo la presente acta de notificación legal, entregándose copia de la misma a cada uno de los presentes.

Miembros del Comité de Adquisiciones del ISSSTELEON

Con voz y voto:

Lic. Julio César Salazar Izquierdo
Director Jurídico del ISSSTELEON
y suplente del Lic. Carlos Alberto Morales Rizzi,
Director General del ISSSTELEON

Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México
isssteleon.gob.mx
81.2020.9400 / 81.2033.9000



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO ISS-004/2020
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS**

Lic. Ma. Alicia Ieal Pérez

*En representación de la Secretaría de Administración del
Estado de Nuevo León*

Lic. Eduardo Rodolfo Sarubbi Castillo

*Subdirector Jurídico Consultivo
y representante del área jurídica del ISSSTELEON*

Sólo con voz:

C.P. Patricia Graciela Torres Gauna

*Representante de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León*

“Dejando salvaguardadas las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental”

Dr. José Francisco Villarreal Gijón

*Director de Servicios Médicos del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Dra. Karla Patricia Pacheco Alvarado

*Subdirectora de Planeación, Evaluación y
Control de Farmacia del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

Dra. María Tayde Olvera Martínez

*Subdirectora de Especialidades del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio*

**Matamoros 319 Pte.
Monterrey, N.L. México**

isssteleon.gov.mx

81.2020.9400 / 81.2033.9000



Nuevo León
Siempre Ascendiendo



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NÚMERO ISS-004/2020

PRESTACIÓN DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

Dr. Juan Carlos Delgado Sánchez
Subdirector de Consulta Externa de Primer
Contacto del ISSSTELEON
Representante del área que requirió el bien y/o servicio

Por los licitantes

COMERCIALIZADORA MÉDIX, S.A. DE C.V.
C. Francisco Silva ortiz

VIDA MEDICAL, S.A. DE C.V.
C. Francisco Oviedo Espinosa

**DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**
C. Francisco Raúl Gómez Díaz Infante

SERVICIOS DE FARMACIA PREFARMA, S.A. DE C.V.
C. Juan Carlos Patiño Cerna

No se presentó

GENÉRICOS INYECTABLES DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
C. María Patricia Villegas González

